

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 660- 2022-MPCH-A



Chincheros, 26 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 26 de diciembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 788-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12465 de fecha 26 de diciembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 002-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 12441 de fecha 26 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 484-2021-MPCH-A de fecha 10 de noviembre de 2021 se aprueba el **Expediente Técnico de Inversión denominada: "CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA EN LOS DISTRITOS DE COCHARCAS Y URANMARCA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2532610, cuya modalidad de ejecución será por administración directa, siendo el plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios, por un monto de **S/ 394,698.48 (trescientos noventa y cuatro mil seiscientos noventa y ocho con 48/100 soles)**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 369-2022-MPCH-A de fecha 27 de julio del 2022, se **APRUEBA** la ampliación de plazo N° 01, para la ejecución de la obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2532610 por 51 días calendarios adicionales contados a partir del 30 de julio del hasta el 18 de setiembre del 2022 de acuerdo al informe técnico N° 108-2022-MPCH-GIDUR/ESEB;

Que, con fecha 21 de noviembre de 2022 se realizó el acta de recepción de la Obra: **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA EN LOS DISTRITOS DE COCHARCAS Y URANMARCA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS -DEPARTAMENTO DE APURÍMAC CON CUI N° 2532610** donde la comisión de recepción señala que la obra está concluida y procede a su recepción;

Que, mediante carta N° 009-2022-CONSUTLRO/ING.AGRONOMO/ETR de fecha 26 de diciembre de 2022 el liquidador técnico- financiero remite liquidación del proyecto **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2532610;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 022-2022-MPCH-SGSYLO/YOH, con registro de gerencia N° 12441 de fecha 26 de diciembre del 2022 la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico de liquidación físico y financiera del proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2532610, **concluyendo lo siguiente:** 1. Aprobar la liquidación físico-financiero por el monto de S/ 540,954.48 soles con un saldo de S/ 1,121.19 soles.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



2. La Liquidación Física - Financiera de la obra está de acuerdo a los contenidos mínimos de Liquidación de obra de la Municipalidad Provincial de Chincheros. 3. Según Expediente Técnico aprobado el presupuesto total es de S/ 542,075.57 soles y el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 540,354.48 soles menor al programado en el Expediente Técnico. 4. El proyecto tuvo un avance físico total de 100.00 % de acuerdo al Expediente Técnico aprobado. 5. El proyecto tuvo un avance financiero total de 99.79 % de acuerdo a los comprobantes de pago. 6. El proyecto tiene un saldo de S/ 1,121.19 soles indicado en el Expediente de Liquidación Físico - Financiero de obra. **RECOMIENDA:** realizar la aprobación vía acto resolutive del expediente de Liquidación de Técnico Financiero del proyecto: **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA EN LOS DISTRITOS DE COCHARCAS Y URANMARCA DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"** con CLI: 2532610, con la finalidad de realizar el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones, de acuerdo a lo detallado en el presente Expediente de Liquidación Técnico-Financiero;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 788-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 12465 de fecha 26 de diciembre del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: **ARTICULO PRIMERO:** Se APRUEBE la liquidación técnica-financiera **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2532610, por un monto de S/ 540,354.48 (Quinientos cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro con 48/100 soles) presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad de acuerdo al INFORME TÉCNICO N° 022-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se autorice al área de Contabilidad proceda a realizar la Reclasificación a las cuentas contables respectivas. **ARTICULO TERCERO:** Se remita a la Sub Gerencia de supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación física financiera del expediente técnico de inversión denominado: **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2532610 para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes BAJO RESPONSABILIDAD;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 26 de diciembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 788-2022-MPCH/G.A.J;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación técnica-financiero del proyecto **"CREACIÓN DEL PUENTE EN EL SECTOR DE RIO POMABAMBA, EN LOS DISTRITOS DE URANMARCA Y COCHARCAS DE LA PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"**, con CUI N° 2532610, por el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 540,354.48 (Quinientos cuarenta mil trescientos cincuenta y cuatro con 48/100 soles) menor que el programado en el expediente técnico, con un avance físico total de 100.00% de acuerdo al expediente técnico aprobado y un avance financiero de 99.79% de acuerdo a los comprobantes de pago, conforme al INFORME TÉCNICO N° 022-2022-MPCH-SGSyLP/YOH.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR al área de Contabilidad proceda a realizar la reclasificación a las cuentas contables respectivas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



GESTIÓN 2019 - 2022

ARTICULO TERCERO. – REMITIR a la Sub-Gerencia de Supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación técnica-financiera para su conservación, custodia debidamente visados, foliados y fines pertinentes bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGSL 01+exp
S.G.C 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC



Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

